



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 30/12/20 - 22

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **30 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

22.- Aprobación de la concesión de subvención a la Asociación de Vecinos "Frutales de Los Cortijillos", por importe de 5.808,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"La Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, D^a Paola Laynez Guijosa, en relación al expediente relativo a la concesión de la subvención a la Asociación de Vecinos "Frutales de Los Cortijillos", con NIF G-04593083, visto el Informe Técnico de fecha 14 de diciembre de 2020, el Informe Jurídico de fecha 29 de diciembre de 2020 y el Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General Municipal en fecha 29 de diciembre de 2020, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Vecinos "Frutales de Los Cortijillos", con NIF G-04593083, subvención al amparo del artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Subvención: directa.
- Presupuesto de ejecución: 5808,00€.
- Importe de la Subvención: 5.808,00€.
- Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Destino: gastos de funcionamiento corriente.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto a la Asociación de Vecinos "Frutales de Los Cortijillos", con NIF G-04593083, con cargo a la aplicación presupuestaria Aplicación Presupuestaria: A300 924.02.489.00, SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN "LOS CORTIJILLOS", NIF G04593083 del Presupuesto Municipal de 2020, por importe de 5.808,00€. Consta en el expediente administrativo la RC con número de operación 220200057711, de fecha 10/12/2020, por importe de 5.808,00€.

TERCERO.- Dar cuenta del Acuerdo municipal que se adopte a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, a la Asociación de Vecinos "Frutales Los Cortijillos", a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contabilidad, y demás interesados.

CUARTO.- Se dará publicidad a la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia delegando la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-12-2020 13:27:22
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-01-2021 12:00:10



autorización en su caso. La publicidad se realizará de carácter inmediato de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

El beneficiario deberá, en su caso, dar la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-12-2020 13:27:22
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-01-2021 12:00:10